

BOLSA

Cotización Oficial del 9 de Mayo de 1911.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		Cambios de Ley.		
FECHA	ca	4 POR 100 PERPETUO		8/9		
Al contado.						
A plazo.						
8-5-911	84,05	Serie P. de 50.000 pesetas nominales...	84,05, 10 y 05			
8-5-911	84,10	» E. de 25.000 » » » ...	84,15 y 10			
8-5-911	84,20	» D. de 12.500 » » » ...	84,25			
8-5-911	84,90	» C. de 5.000 » » » ...	85,10 y 05			
8-5-911	85,10	» B. de 2.500 » » » ...	85,2, 30 y 25			
8-5-911	85,15	» A. de 500 » » » ...	85,50, 60 y 70			
8-5-911	86,50	» H. de 200 » » » ...	85,70 y 86,00			
8-5-911	86,60	» G. de 100 » » » ...	85,70 y 86,00			
8-5-911	86,25	En diferentes series.....	85,50 y 70			
Fin corriente.....						
4 POR 100 AMORTIZABLE						
8-5-911	93,00	Serie E. de 25.000 pesetas nominales...	93,00			
6-5-911	93,0	» D. de 12.500 » » » ...	93,00			
5-5-911	93,00	» C. de 5.000 » » » ...	93,00			
4-5-911	93,10	» B. de 2.500 » » » ...	93,00			
8-5-911	93,00	» A. de 500 » » » ...	93,00			
6-5-911	93,00	En diferentes series.....	93,00			
5 POR 100 AMORTIZABLE						
Al contado.						
8-5-911	102,20	Serie F. de 50.000 pesetas nominales...	102,15 y 10			
8-5-911	102,15	» E. de 25.000 » » » ...	102,15			
8-5-911	102,15	» D. de 12.500 » » » ...	102,15			
8-5-911	102,20	» C. de 5.000 » » » ...	102,10			
8-5-911	102,20	» B. de 2.500 » » » ...	102,15 y 10			
8-5-911	102,20	» A. de 500 » » » ...	102,20			
8-5-911	102,20	En diferentes series.....	102,20			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	830,900
Idem, fin corriente.....	101,000
Idem, En próximo.....	0,060
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	238,0,0
5 por 100 amortizable.....	233,020
Acciones del Banco de España.....	21,000
Idem del Banco Hipotecario.....	0,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	0,300
Asuncion.—1/2 contado.....	162,0,0
(Con ordinarias.....	31,040
Obligaciones del Banco Hipotecario.....	10,070

Último cambio anterior.	FECHA	ca	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título.	Cant. emitida.	DÓLARES DE PESO D/P
ACCIONES						
Banco de España,						
8-5-911	452,50		Banco de España,	500		453,00
4-5-911	259,00		Banco Hipotecario de España,	500	40	
8-5-911	333,00		Compañía Arrend.º de Tabacos,	600		
8-5-911	303,60		Unión Española de Explosivos,	100		
8-5-911	259,00		Banco de Castilla,	250		
8-5-911	147,00		Banco Hispano Americano,	500	42	
8-5-911	125,50		Banco Español de Crédito,	250		
8-5-911	44,75		Sociedad Gral. Azuc.º Profesionales,	500		
6-5-911	13,00		Ordinaristas,	800		
6-5-911	286,00		Altos Hornos de Vizcaya,	500		
5-5-911	89,50		C.º Gral. Mad.º de Electricidad,	100		
5-5-911	82,50		Sociedad de Chamberí,	500		
2-12-910	18,00		Mediodía de Madrid,	500		
8-5-911	97,95		Forrocarriles de M. Z. A.,	475		
6-5-911	94,30		Idem Norte de España,	475		
8-5-911	488,00		E.º Español del Río de la Plata,	500		
OBLIGACIONES						
Cédulas del Banco Hipotecario,						
8-5-911	101,80		Cédulas del Banco Hipotecario,	500	4	101,85
8-5-911	79,25		Sociedad Gral. Azuc.º Española,	500	4	79,00
15-10-910	91,00		C.º Gral. Mad.º de Electricidad,	500	5	
10-5-910	69,00		Sociedad de Chamberí,	500	5	
16-2-911	92,60		Mediodía de Madrid,	500	5	
3-5-911	104,50		Forrocarriles, Valladolid & Ariza, Serie A,	500	5	
10-5-908	102,00		» » » » B.º,	500	4½	
3-5-911	98,75		» » » » C.º,	500	4	
14. M. de España. Emisión 17 Enero 1903.						
29-4-911	84,50		1.º serie,	475		
29-4-911	81,00		2.º serie,	475	2	
29-4-911	82,25		3.º serie,	475	2	
29-4-911	81,50		4.º serie,	475	2	
27-4-911	76,00		5.º serie,	500	2	
AYUNTAMIENTO DE MADRID						
21-2-910	80,00		Sillas,	250	2	
8-6-911	77,25		Obligaciones,	100	2	
21-1-910	86,00		Idem de Erlanger,	500	4	
8-5-911	86,00		Idem por recaudadas,	500	4	
8-5-911	94,50		Id. para pago de expropiaciones en el letrero,	500	5	
25-4-911	93,50		Obligaciones para Id. en el letrero,	500	4½	
24-4-911	102,25		Obligaciones,	5	102,00	

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Parte, a la vista, total.....	103,000
Cambio medio.....	103,10

LÉYDAS ENTRENAIMAS NEGOCIADAS

Parte, a la vista, total.....	1,501
Cambio medio.....	27,3

**Observatorio
Central Meteorológico.**

(PARQUE DEL RETIRO)

Estado general del tiempo el dia 9 de Mayo de 1911.

Una extensa área de presiones débiles se extiende sobre nuestra Península y el Mediterráneo occidental, presentando su núcleo principal en el mar Cantábrico.

El tiempo es generalmente bueno para

toda España, de vientos flojos, de dirección variable y temperatura suave, habiendo sido la máxima de ayer de 29 grados en Orense, y la mínima de hoy de 4 grados en Burgos.

Avisos transmitidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, y Santa Cruz de Tenerife.

Un área extensa de presiones débiles

se extiende por toda la Península y el Mediterráneo, con su núcleo principal en el Cantábrico.

Son probables las tormentas locales en nuestra Península. Marcada del W. en el Cantábrico.

NOTA.—Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del dia 9 de Mayo de 1911.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida a 5° en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Fresco.	Humedecido.			SW.....	Brisa fuerte.	
12 de la noche.....	700.05	16.1	11.3	8.1	60	WSW.....	Brisa fuerte.	Poco nuboso
5 de la mañana.....	699.74	13.0	11.2	9.0	89	SW.....	Catina.....	C. cubierto.
9 de la mañana.....	700.23	17.3	13.8	9.9	68	W.....	Brisa.....	Poco nuboso
12 del día.....	700.00	22.3	15.7	9.9	49	SW.....	Idem.....	Nuboso.
3 de la tarde.....	699.25	21.8	14.4	7.9	38	NNW.....	Brisa fuerte.	Cubierto.
5 de la tarde.....	699.40	20.5	13.8	8.4	47	W.....	Brisa.....	C. cubierto.
9 de la noche.....	700.81	17.5	13.0	8.3	59	SW.....	Idem.....	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	27.0	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	394
Idem mínima.....	11.6	Oscilación barométrica idem (milímetros).....	1.58
Diferencia.....	15.4	Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	-5.89
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	30.8	Lluvia en las últimas veinticuatro horas en milímetros.....	
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....	61.2	Sol completamente despejado.....	3 h 20
Diferencia.....	30.4	Sol entrecielo por nubes ó vapores.....	8 h 50
Temperatura máxima á ciclo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	29.9	Total de insolación durante el día.....	7 h 10
Idem mínima idem.....	10.9		
Diferencia.....	19.0		

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN General de Correos y Telégrafos.

Dobiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ó cuatro ruedas, entre la estación ferroviaria de Peralta de Tajuña, y la estación del Ramo de Fuentidueña de Tajo, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración del Correo Central y Estafetas de Villarejo de Salvanés, con arreglo á lo que establece en el capítulo 1.^o del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, no advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el dia 17 de Junio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración del Correo Central, el dia 23 del indicado Junio á las once horas.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—445

Dobiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ó cuatro ruedas, entre la estación de Colmenar de Oreja y la oficina de Villarejo de Salvanés, con obligación de conducir á los ambulantes, entre la estación de Colmenar de Oreja y Colmenar de Oreja (diez y medio kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración del Correo Central, y Estafetas de Colmenar de Oreja y Villarejo de Salvanés, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán

las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el dia 18 de Junio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración del Correo Central, el dia 23 del indicado Junio á las once horas.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—446

Dobiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas entre las oficinas del Ramo, de Pamplona ó Idoci (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del

pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Pamplona, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 18 de Junio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Pamplona, el día 23 del indicado Junio, á las once horas.

Madrid, 5 de Mayo 1911.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la suma de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—417

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Abril de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Junio, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios para conservación del firme, durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de (1), provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de (2) pesetas.

La subasta se cebará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, y la cantidad que irá de cincuenta.

narse provisamente como garantía para tomar parte en la subasta será de (2) pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les esté exigido por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que provee la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 23 de Abril de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., segun cédula personal número ..., entregado del año ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expuestos requisitos y condiciones, en la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, el establecimiento, el tipo fijado, pero rechazando que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el propietario á la ejecución de las obras, en todo aquella en que se señala alguna cifra).

(Fecha y firma del proponente.)

0)

DENOMINACIÓN DE LA CARRETERA

	(2)	(3)
Presupuesto de contrato.	Gastos de oficina para la ejecución.	Tercio de la ejecución.
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
31.289,50	110	110
20.863,87	74	74
15.552,60	56	56
23.615,95	89	89
54.226,43	196	196
19.196,25	71	71
10.196,05	37	37

Lérida á Tarragona.....
Montblanch á Santa Coloma de Queralt.....
Tarragona á Barcelona.....
Lérida á Flix á Reus.....
Alella del Piñar á Tarragona.....
Bacelona á la de Gandesa á Tortosa.....
Escatrón á Gandesa.....

Madrid, 28 de Abril de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

S—457

6.^o Tercio de la Guardia Civil.

El día 30 de Junio próximo venidero, á las doce de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa-cuartel de la Guardia Civil, de esta capital, para contratar el servicio de provisión de correos, quo por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Pontevedra, Coruña, Lugo y Orense, que componen el 6.^o Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa-cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Coruña, 6 de Mayo de 1911.—El Coronel Subinspector, Nicomedes Benavente y García.

S—454

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa-cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Coruña, 6 de Mayo de 1911.—El Coronel Subinspector, Nicomedes Benavente y García.

S—453

El día 30 de Junio próximo venidero, á las doce de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa-cuartel de la Guardia Civil, de esta capital, para contratar el servicio de provisión de men-

turas, quo por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Pontevedra, Coruña, Lugo y Orense, que componen el 6.^o Tercio.

Coruña, 6 de Mayo de 1911.—El Coronel Subinspector, Nicomedes Benavente y García.

S—455

El día 30 de Junio próximo venidero, á las doce de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa-cuartel de la Guardia Civil, de esta capital, para contratar el servicio de provisión de tablados de cama con banquillos de hierro, quo por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Pontevedra, Lugo, Coruña y Orense, que componen el 6.^o Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio se hallan de manifiesto en la expresada Casa-cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Coruña, 6 de Mayo de 1911.—El Coronel Subinspector, Nicomedes Benavente y García.

S—455

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir

3.^o tercio de la Guardia Civil.

El día 3 de Julio próximo venidero, á las once de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa-cuartel de la Guardia Civil de esta capital, para contratar el servicio de provisión de prendas de vestuario que, por el tiempo de cuatro años, puedan necesitar las Comandancias de Granada y Jaén, que componen el 3.^o tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa-cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Granada, 4 de Mayo de 1911.—El Coronel Subinspector, Antonio Aguirre del Campal.

S-443

**Junta de Obras
del puerto de la Coruña.**

Autorizada la Junta por Real orden de 11 de Julio de 1910, acordó sacar á concurso, con arreglo á la ley de Comunicaciones y Pesa marítima, de 14 de Junio de 1909, la extracción de unos 1.500 metros cúbicos de roca submarina, frente al muelle de la Palleza, con sujeción al proyecto que se halla de manifiesto en Madrid, en la Dirección General de Obras Públicas, y en la Coruña, en las oficinas de la Junta de Obras del puerto, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Las proposiciones se extenderán en papel sellado, y se presentarán en pliegos cerrados hasta las once del dia en que se celebre el concurso, en la Secretaría de la Junta;

2.^a A cada proposición acompañarán el resguardo que acrede haber depositado en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales ó en la Secretaría de la Junta, en metálico ó en valores de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, la cantidad de 3.000 pesetas, como fianza provisional para tomar parte en el concurso, y una descripción detallada del procedimiento y aparatos que se propone emplear en la voladura, extracción y transporte de la roca submarina; bien entendido que la cantidad fijada en el presupuesto es sólo aproximada, y no obliga como límite máximo;

3.^a Los pliegos serán abiertos ante una Comisión de la Junta, á las doce del dia 30 de Junio de 1911, devolviéndose en el acto las fianzas correspondientes á las proposiciones realizadas, reservando tan sólo las de las aceptadas hasta tanto que la llima. Dirección General de Obras Públicas se sirva hacer la adjudicación del servicio, reservándose ésta el derecho de elegir la proposición que estime más conveniente, ó el de rechazarlas todas.

Coruña, 5 de Mayo de 1911.—El Secretario, Vicente Arias de la Maza.—Visito buono: el Presidente, Ricardo Rodríguez Pastor.

S-450

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**DISTRITO UNIVERSITARIO
de Granada.****PRIMERA ENSEÑANZA**

Incluida indebidamente en el anuncio del concurso de traslado, correspondiente al mes de Abril pasado, la Escuela incompleta de niñas de Nívar (Granada), que había sido solicitada fuera de concurso,

on Marzo anterior, por D.^a Francisca Carmona Barco, á la que se ha expedido el correspondiente nombramiento para la misma, este Rectorado ha acordado la exclusión de dicha Escuela del referido anuncio del concurso de traslado.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Granada, 6 de Mayo de 1911.—El Rector, Federico Gutiérrez.

P-1435

Universidad literaria de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto 10 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.^o y 5.^o del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante de la Sección de Ciencias, con destino al Instituto general y técnico de Jerez de la Frontera.

Los Aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de quo reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión, el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

A falta de Aspirantes adornados de alguna de las circunstancias expresadas, la elección del Gobierno podrá recaer en persona en quien concurra solamente la de ser Licenciado.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de quo las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á las diecisiete del dia en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Sevilla, 3 de Mayo de 1911.—El Rector, Francisco Pujols.

P-1438

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto 10 13 de Marzo de 1903, y en los artículos 3.^o y 5.^o del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerán por concurso dos plazas de Ayudante de la Sección de Ciencias, con destino al Instituto general y técnico de Córdoba.

Los aspirantes á las indicadas plazas, deberán presentar los documentos justificativos de quo reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

A falta de aspirantes adornados de alguna de las circunstancias expresadas, la elección del Gobierno podrá recaer en persona en quien concurra solamente la de ser Licenciado.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de quo las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á las diecisiete del dia en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dichas plazas.

Sevilla, 3 de Mayo de 1911.—El Rector, F. Pagés.

P-1439

Universidad de Valladolid.**PRIMERA ENSEÑANZA****Concurso de ascenso, de Enero de 1911.**

Sin curso la instancia de D. José Millán Martín, toda vez que la Escuela quo reclama aparece excluida de este concurso, según se hace constar en la GACETA DE MADRID correspondiente al dia 9 del actual, el Rectorato ha resuelto extender los oportunos nombramientos con esta fecha, en la forma con quo aparecen en la propuesta que publica la GACETA citada, con la alteración á que di lugar la renuncia admitida al Maestro propuesto para Genarroza (Vizcaya), D. Francisco Alamo, y quo presenta por preferir plaza en el distrito de Zaragoza.

La Escuela de Cenarruza se adjudica á D. Julián Ruiz de Azúa, que estaba propuesto para la de Huerta de Arriba, adjudicándose esta última y D. Camilo Domingo Manero.

Lo que se anuncia á los efectos del artículo 31 del Real decreto de 15 de Abril de 1910.

Valladolid 4 29 de Abril de 1911.—El Rector, Nicolás de la Fuente Arranzadas.

P-

Concurso de entrada, de Enero de 1911.

Las reclamaciones presentadas á las propuestas que se publican en la GACETA DE MADRID correspondiente al dia 9 del actual, se resuelven en la forma siguiente:

1.^a Se admite la de D. Manuel Choliz, concursante excluido, á quien se lo incluye con el número 95 duplicado, sin plaza, toda vez que justifica el haber presentado su expediente en la oficina de Correos de Tamarite, el dia 9 de Febrero pasado, dentro, por consiguiente, del plazo de la convocatoria;

2.^a Se admite la entablada por D. Hilario Mazorra, como Patrono de la Escuela de Quijano (Santander), y se acuerda quo la referida Escuela se provea por aquél, con arreglo á las cláusulas de la fundación,

3.^o Se admite la de D.^a Julia Alonso Berrojo, á quien, por error involuntario, no se adjudicó la Escuela de Quintanillas de Valdelucio (Burgos), para la que está propuesta número posterior al que la interesada ocrea;

4.^o Se desestiman las entabladas por D.^a Justa Carazo San Miguel y D.^a Luisa Fernández Navarro, por no haber cumplido, respectivamente, lo dispuesto en los artículos 15 y 21 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, donde se las exige justificar estar en posesión del título ó consignación para el mismo, y relacionar en la cubierta las Escuelas solicitadas por el orden con que se presenten, extremos que no se cumplen;

Por último, el Rectorado acuerda expedir, con esta fecha, los oportunos nombramientos, después de hechas las modificaciones siguientes:

La Escuela de Quintanillas de Valdelucio, se adjudica á D.^a Julia Alonso Berrojo.

La de Tapia, á D.^a Epifanía Martínez Rodríguez.

La de Torres y Villaute, á D.^a Engracia Oregón.

La de Ocariz, á D.^a Petra Izquierdo Campos.

Se quedan sin plaza D.^a Maerina Fuentes y D.^a María Pinto Peñas, que estaban propuestas, respectivamente, para las de Quijano y Ocariz.

Lo que se anuncia á los efectos del artículo 31 del Real decreto de 15 de Abril de 1910.

Valladolid á 29 de Abril de 1911.—El Rector, Nicolás de la Fuente Arrinadas.

P—1427

Concurso de traslado, de Enero de 1911.

Las reclamaciones presentadas á las propuestas que se publicaron en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 9 del actual, se resuelven en la forma siguiente:

1.^o Se admite la entablada por la Junta local de Calzada de los Molinos (Fapacione), adjudicando la Escuela mixta á Maestro, como por error de la Sección de Instrucción Pública se mencionó.

2.^o Se admite la reclamación de don Pedro Marina, proponiéndole y adjudicándole la Escuela de Valdeprado y Cueva, declarada desierta, toda vez que el interesado la solicita con el nombre de Valdeprado, solamente;

3.^o Se admiten las renuncias de las Escuelas para que estaban propuestas á los concursantes D. Lorenzo Ibáñez, don Julián Ruiz de Azúa, D. Teodoro Fernández Guerra, D. Pedro Estébanez y doña Eliecia Caixa, por preferir otras plazas de otros distritos;

4.^o Se desestima la de D. Emilio Antón y López, concursante excluido, que continúa en tal situación, por no haber justificado en su hoja de servicios la fecha de expedición del título profesional;

5.^o Se desestiman las de D.^a Julia Ortiz Esteban y D.^a Adelaida Sanz Pastor, á quien no pude darse otra clasificación, distinta á la de la propuesta, porque estas interesadas, al igual que las números 26, 27 y 58, solicitan Escuelas de 625 y 600 pesetas, estando disfrutando aquél sueldo, que es el que regula la categoría igual al de la vacante que se solicita, aunque ésta sea de 500, toda vez que esta categoría de 600 pesetas ha de surtir efectos, como si fuera de 625, por servir la plaza en comisión;

6.^o Se desestiman las entabladas por D.^a Pilar Fernández Matallana y el Alcalde de Tarlente, porque, de otro modo,

se faltaría abiertamente á lo dispuesto en el artículo 4.^o del Real decreto de 31 de Julio de 1910, y

7.^o Se desestima la de D.^a Angela Ribecoba porque no se mostró aspirante á su debido tiempo en este concurso.

Por último, el Rectorado acuerda expedir con esta fecha los oportunos nombramientos en la forma con que azar con en la propuesta, con las modificaciones que se detallan:

La Escuela de Garmona se adjudica á D. Juan Campón Gutiérrez.

La de San Miguel de Luña, á D. Mariano Gutiérrez Vivaracho.

La de Ahedo las Pueblas, á D. Ramón Villaverde Martín.

La de Perex, á D. Agapito de la Iglesia.

La de Valdeprado y Cueva, á D. Pedro Marina Vater.

La de Calzada de los Molinos, á D. Marcos García Martín.

Quedando desiertas, por falta de aspirantes, las de Obentri y Amayuelas de Ojeda.

Lo que se anuncia á los efectos del artículo 31 del Real decreto de 15 de Abril de 1910.

Valladolid, 29 de Abril de 1911.—El Rector, Nicolás de la Fuente Arrinadas.

Gobierno de la provincia de Sevilla.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Habiendo solicitado de la Dirección General de Obras Públicas D.^a María Sebastián Gómez Rull, viuda de Arellano, que se la considere única dueña de la contrata de los tramos 2.^o y 3.^o de la carretera de Lora del Río á Santiponce, y que se ponga ésta á su nombre por haber sido el contratista D. Langardo Mielano y Mielano, que figuraba como contratista de dichas obras, pero que no era dueño de la contrata, sino su difunto padre D. Nicolás Gómez González, todo lo cual acreditó, con documentos que acompañan á su instancia, y debiendo darse vista de dicha pretensión á D.^a Josefina Jiménez Gutiérrez, viuda del contratista D. Langardo Mielano, así como á los herederos de éste; á ignorándose el paradero de la expresada viuda y herederos, en cambio de lo dispuesto por la Superioridad, se hace público por medio de la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, á fin de que puedan llegar á conocimiento de los interesados, señalándose al efecto el plazo de treinta días para que puedan presentarse en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, calle del Rosario, número 17, en esta capital, á expor lo que crean conveniente sobre la referida solicitud de D.^a María Sebastián Gómez Rull.

Sevilla, 26 de Abril de 1911.—El Gobernador, Carlos Valecuelo.

P—1426

Detección de Hacienda de la provincia de Valencia.

TESORERIA

Carlos Genís Álvarez, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la segunda zona de la capital.

Ilago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Vicente Ramírez Inza, de paradero desconocido, por débitos de 1.144 pesetas 47 céntimos, por cuotas de Contribución urbana de Pueblo Nuevo del Mar, de lo años 1895 y al segundo trimestre de 1900, inclusive, más los recaudos y costas del procedimiento, ho dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

Procedencia.—No habiendo satisfecho D. Vicente Ramírez Inza sus deudas que se le tienen reclamadas en este expediente, ni podido realizarlo los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la ejecución, en pública subasta, de los inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 17 de Mayo próximo, y hora de las diez, en la Casa Consistorial de esta ciudad, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios, en su caso, y anímese, por medio de edictos en los Casos Consistoriales, GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio para que sirva de notificación al deudor, como comprendido en el párrafo 4.^o del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1911, y para conocimiento de los que desearán tomar parte en la subasta, para lo cual se establecen las siguientes condiciones:

1.^o Que los bienes trabajados, y á su ejecución se ha de proceder, son los siguientes:

Una casa situada en Pueblo Nuevo del Mar, calle de San Nicolás, número 29, manzana 134; lindante por derecha, con otra de Francisco Martí Fabra; por izquierda, con la de Vicente Martí, y por espaldas con el propio Vicente Ramírez, cuya casa está compuesta de dos plantas bajas saliente, y

Otra casa compuesta igualmente de dos plantas bajas, situada en el mismo pueblo, calle de Buenavista, número 21, de la manzana 134; que linda por derecha, con la de Francisco Martí; por izquierda, con otra de Francisco Ságora, y por espaldas, con Vicente Ramírez.

La primera de dichas fincas ha sido valorada en 3.025 pesetas, y la segunda en 5.425 pesetas;

2.^o Que los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, quieran liberar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento:

3.^o Que los títulos de propiedad de los inmuebles estarán de manifiesto en esta oficina, y los licitadores habrán de conformarse con ellos, sin derecho á exigir ninguno otros;

4.^o Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los inmuebles;

5.^o Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación, y

6.^o Que si hecha ésta no pudiera utilizarse la verba por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en la Caja General de Depósitos.

Valencia á 29 de Abril de 1911.—Carlos Genís.—V.^o B.^o; El Gerente de la Sociedad de Recaudadores, R. Sasireka; Conforme: El Tesorero de Hacienda, Joaquín del Alcázar.—V.^o B.^o; El Delegado de Hacienda, Carlos Torrijos.

P—1428

MONTEPIO DE MEDICOS TITULARES

Socorros únicos aprobados por la Comisión liquidadora de este Montepio

Número de orden.	NOMBRES	RESIDENCIA	CANTIDAD Pesetas.
151	Viuda de D. Juan de la Cruz Ribera.....	Barcelona.....	940
152	Viuda de D. Rafael García de la Puente.....	Valladolid.....	880
153	Viuda de D. Angel Martínez Sánchez.....	Mongay (Lérida).....	550
154	Viuda de D. Enrique Aguirar Muñoz.....	Escrabona (Huelva).....	1.700
155	Huérfanos de D. Juan Gallego Herrera.....	Miranda de Ebro (Burgos).....	980
156	Huérfanos de D. José María Albihana.....	Enguera (Valencia).....	950
157	Viuda de D. Manuel Berrosteguieta.....	Salinas de Lémitz (Guipúzcoa).....	810
158	Viuda de D. Juan José Jiménez Pérez.....	Aguilafuente (Segovia).....	780
159	Viuda de D. Daniel Albaizán Atharrán.....	Moraleja del Vino (Zamora).....	780
160	Viuda de D. Nicomedes Ocampo Pereira.....	Sotomayor (Pontevedra).....	860
161	Viuda de D. Pedro N. Indave Sopeña.....	Lugrejo.....	1.650
162	Viuda de D. José Gárate lo Best.....	Madrid.....	1.550
163	Viuda de D. Higinio Domínguez Morales.....	Villalobos (Zamora).....	860
164	Viuda de D. Ramón Pérez Roncero.....	Lerma.....	1.450
165	Viuda de D. Félix del Barrio Liebana.....	Poza (León).....	1.350
166	Viuda de D. Maximino Rodríguez Vaibueno.....	Cistierna (León).....	1.300
167	Viuda de D. José Pérez Quirós.....	Muriel de Paredes (León).....	705
168	Viuda de D. Antonio Martínez Aparicio.....	Pola de Laviana (Oviedo).....	1.500
169	Huérfanos de D. Jerónimo María Godoy.....	Cestuera (Burgos).....	820
170	Viuda de D. Juan Domingo Vieja.....	Almedrado (Baldajoz).....	1.650
171	Viuda de D. Pedro Prada Sebastián.....	Trefacio (Zamora).....	1.750
172	Huérfanos de D. Pablo Gómez Jiménez.....	Villarastín (Segovia).....	1.250
173	Viuda de D. Gabriel González Ovalle.....	Bembibre (León).....	1.280
174	Viuda de D. Enrique García de Ubeda.....	Torreporcig (León).....	1.750
175	Hija de D. Santiago Solbes Giner.....	Muro (Alicante).....	630
176	Viuda de D. Donato Hernández Oñate.....	Logroño.....	1.250
177	Viuda de D. Andrés García Arávalo.....	Dos Torres (Córdoba).....	940
178	Huérfanos de D. Manuel García Segond.....	La Coruña.....	620
179	Viuda de D. Gregorio Darío Cantalapiedra.....	Tornadizos (Avila).....	900
180	Viuda de D. Ruperto Eraul Igal.....	Bargota (Navarra).....	860
181	Viuda de D. Juan Bautista Merazano Mendoza.....	Berezniz (Granada).....	1.320
182	Viuda de D. Eduardo Soria León.....	Gérgal (Almería).....	1.100
183	Huérfanos de D. José Sellera Paraja.....	Valencia.....	645
184	Huérfanos de D. Matías Sainz Lozano.....	Almadén (Ciudad Real).....	1.750
185	Viuda de D. Juan Martínez Casal.....	Pontedeira.....	720
186	Viuda de D. Vicente Cardama Castro.....	Santuario (Coruña).....	876
187	Hija de D. Sebastián Salvador Barrueco.....	Alcolea (Zamora).....	630
188	Viuda de D. Gabriel Magín Barrientos.....	Guadalupe (Sevilla).....	1.650
189	Viuda de D. Andrés de Paz Egido.....	Santa María del Páramo (León).....	1.650
190	Viuda de D. José Altet Mir.....	Madrid.....	980
191	Hermana de D. Miguel García Martín.....	Solana del Río (Ávila).....	420

Lo que se anuncia á los señores socios del Montepio para que formulen las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días, á contar desde el de su publicación en la GACETA DE MADRID, pasado el cual se procedrá al pago de los no protestados.

Madrid, 3 de Mayo de 1911.—El Vicepresidente, Antonio Jiménez Verdejo.

P—

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.

Habiéndose dictado providencia por esta Delegación, en 8 de Abril próximo pasado, declarando concluso el expediente de reintegro que se sigue contra don Antonio Caro, por el alcance que contrajo en el cargo de Agente ejecutivo de la zona de San Lorenzo, e ignorándose su paradero, se lo cita, llama y emplaza por el presente, para que por si ó debidamente representado, comparezca ante la Sala primera del Tribunal de Cuentas del Reino, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparecen este anuncio en los periódicos oficiales, á ejercituar su derecho, con apercibimiento en otro caso de ser declarado en rebeldía.

Madrid, 6 de Mayo de 1911.—Regino Escalera.

P—1430

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Alicante.

Por el presonto se hace saber á D. Manuel Chanut Capole, vecino que fué de Monóvar, que durante el plazo de diez días tiene de manifestarse en esta oficina el expediente de desfrutación contra el mismo iniciado en virtud de acta de ejecución levantada en dicha ciudad el 19 de Septiembre de 1910, por ejercer la industria de tratante en ganado matar, sin haberse debidamente matriculado, pudiendo, durante dicho período de tiempo, examinarlo y aportar cuantas pruebas y documentos juzgue convenientes á su derecho.

Alicante, 1.^o de Mayo de 1911.—El Administrador de Contribuciones, Pedro Herrera.

P—1386

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso.

D. Vicente Bucendia García, Teniente Alcalde del mismo.

Hago saber: Que no habiendo comparecido personalmente al acto de la clasificación y declaración de soldado, ni cumplido con lo dispuesto por el artículo 95 de la vigente ley de Quintas los mozos Manuel María Alfaro Gómez y Guimerindo Fernández González, número 16 y 189 del sorteo del Reemplazo actual, no obstante haber sido citados con arreglo á la Ley se les ha instruido el oportuno expediente, como se determina en los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y, por sus resultados, este

Ayuntamiento les ha declarado prófugos. En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad á fin de ser remitidos á disposición de la Excelentísima Comisión mixta, apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley. Y por lo que afecta al buen servicio nacional, ruego y encargo á todas las Autoridades se sirvan procurar la busca y captura y remisión á esta Tenencia Alcaldía de los mencionados prófugos.

Las señas del mozo Manuel María Alfonso Gómez, son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba nada, boca regular y color bueno, airo marcial, y las de Germesindo Fernández González, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, color bueno, frente regular.

Madrid, 1.^o de Abril de 1911.—Vicente Buendía. M—1399

Alcaldía Constitucional de Guadalajara.

Declarado prófugo por este Ayuntamiento el mozo Félix Lacruz Berbegal, natural de Castiella de Tormos, provincia de Teruel, hijo de Manuel y Alondra, por falta de presentación al acto de revisión de exenciones, en uñabro de S. M. el Rey (q. D. g.) encargo, y en el mismo ruego, á las Autoridades, así civiles como militares, ordenen á sus dependientes procedan á la busca y captura del expresado prófugo, remitiéndole, caso de ser habido, con las seguridades convenientes á disposición de esta Alcaldía para los efectos correspondientes.

Dado en Guadalajara, á 3 de Mayo de 1911.—El Alcalde Presidente, Miguel Fluiters.—P. S. M., Ramón Corrales, Secretario. M—1395

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad Hullera Española.

La Junta de gobierno de esta Sociedad, de conformidad con lo que previene el artículo 25 de sus Estatutos, ha acordado convocar á los señores Accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 27 del corriente Mayo, á las once de la mañana, en el domicilio del Banco Hispano Colonial, Rambla de Estudios, 1.

Con arreglo al artículo 27 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia á la Junta los poseedores de 100 ó más acciones.

Los Accionistas que se hallen en este caso y deseen concurrir á la Junta, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad de Crédito Mercantil, y contra su resguardo se les entregarán las papeletas de entrada en la Secretaría de la Sociedad Hullera Española, Peñayo, número 8, principal, todos los días laborables, de once á doce de la mañana, hasta el de la víspera de la celebración de la Junta.

En la misma Oficina, y hasta el día indicado, se facilitarán fórmulas impresas de poderes para delegar el derecho de asistencias.

Los tenedores de menos de 100 acciones que deseen concurrir á la Junta, deberán constituir agrupaciones de 100 ó más acciones, constando la representación á uno de los que compongan el grupo ó á otro accionista con derecho de asistencia.

En la Secretaría de la Sociedad se faci-

titarán fórmulas igualmente impresas para otorgar esta representación.

Los poderes deberán presentarse para su reconocimiento y aprobación, el día anterior al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 6 de Mayo de 1911.—El Secretario general, A. Ortiz de la Torre.

X—1035

Banco Español de Crédito.

Balance general al 31 de Abril de 1911.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Banco.....	1.513.818,21
Cuentas corrientes.....	10.922.477,21
Cartera de Títulos.....	8.288.123,37
Dobles y Préstamos sobre valores.....	33.456.085,59
Carteras de efectos.....	14.301.806,48
Mobilierio.....	395.591,93
Inmuebles.....	761.615,16
Gastos de primer establecimiento.....	
Gastos adaptación del inmueble.....	153.355,45
Gastos varios....	135.762,39
	289.117,84
Cuentas de orden.....	6.115.103,09
Idem deudoras.....	2.310.000,81
	<u>78.252.739,69</u>
PASIVO	
Capital.....	20.000.000,00
Reserva estatutaria.....	503.429,87
Fondo de previsión.....	1.500.000,00
Cuentas corrientes y de Depósito.....	39.072.301,21
Efectos á pagar.....	2.502.092,21
Cuentas de orden.....	6.115.103,09
Idem acreedoras.....	7.508.312,31
	<u>78.252.739,69</u>

Conforme: El Interventor, L. Lamarque.—V.º B.—El Director, León Coeagine.

X—1038

Crédito Navarro.

Esta Sociedad expidió en 11 de Febrero de 1908, con el número 5.605, á favor de D. Felipe Osorio, vecino de Tui, un resguardo de garantía del préstamo, número 5.934 de 5.000 pesetas efectivas, que vence el 11 de Mayo de 1908.

Habiéndose solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por primera vez, para que si alguno se erece con derecho á reclamar, lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de la inserción del presente aviso en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exigua esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 4 de Mayo de 1911.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno: El Secretario, Dometrio Martínez de Azagra.

X—1039

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 481.373, expedido por este Establecimiento en 21 de Enero de 1901, á favor de D. Modesta Mobilia y Gómez, se anuncia al público

por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.^o del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de Mayo de 1911.—El Vice-secretario, O. Blanca Recio. X—1037

La Papera Española.

COMPANÍA ANÓNIMA.—BILBAO

Situación en 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Instalaciones de Fábricas y Talleres.....	13.779.433,17
Maquinaria de fábrica.....	14.722.033,85
Viviendas, Terrenos y Suelos.....	682.810,37
Aportaciones.....	1.428.000,00
Gastos de Establecimiento.....	1.30
Desequilibrios y gastos, emisión de Obligaciones.....	656.710,00
Cajas y Bancos.....	241.837,02
Efectos á realizar.....	738.135,93
Cuentas corrientes.....	688.306,50
Existencias.....	7.678.026,27
Diversos.....	78.070,00
Dividendo.....	400.000,00
Depositantes.....	1.050.000,00
	<u>TOTAL</u> 42.174.615,30

PASIVO

Capital.....	20.000.000,00
Obligaciones Hipotecarias.....	15.709.000,00
Fondo de reserva.....	443.300,50
Amortización de maquinaria.....	720.500,00
Intereses de Obligaciones.....	184.700,00
Banqueros.....	1.879.078,00
Efectos á pagar.....	305.500,78
Cambios á pagar.....	6.121,49
Suministradores.....	339.400,00
Remanente de 1909 y Pérdidas y Ganancias.....	1.447.597,78
Depositantes.....	1.070.000,00
	<u>TOTAL</u> 42.174.615,30

Bilbao, 5 de Mayo de 1911.—El Director, Nicolás María de Urturi. X—1038

Banco de España.

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles números 669.311 y 681.481, expedidos por este Establecimiento en 27 de Enero y 9 de Julio de 1910, á favor de D. Nazario Hindado Gil y D. Pilar Monedez Martínez, individualmente, se anuncia al público, por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 28 de Abril próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.^o del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el Banco de toda responsabilidad.

do los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de Mayo de 1911.—El Vicesecretario, O. Blanco Riccio. X—1032

Banco de España.
Gijón.

Trabbiendo sufrido extravío el resguardo do depósito necesario número 267, de 3.000 pesetas nominales, en Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 28 de Marzo de 1908, á nombre de D. Eduardo Prendes Rodríguez, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción ; ríomira de esto anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, si éstos determinan los artículos 6 y 28 del Reglamento de este Banco; en la inteligencia, de que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la Sucursal expedirá el duplicado del primitivo resguardo, quedando ésto anulado y el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 22 de Abril de 1911.—El Secretario, M. Ileras. X—968

Sociedad

Casino de San Sebastián.

Balance general en 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Edificio	984.591,91
Mobiliario	20.000,00
Acciones «Sociedad Fomento», 70 por 100 desembolsado	1.050,00,00
Anticipo á la misma Sociedad, al 5 por 100	167.716,80
Valores Sociedad Casino, nominal	2.222.308,84
	<hr/>
PASIVO	
Capital	1.700.000,00
Dividendos pendientes de pago	6.450,00
Beneficencia	674,91
Obligaciones al 5 por 100 (986 en circulación)	493.000,00
Intereses de Obligaciones pendientes	12.325,00
Brunet y Compañía	9.358,93
	<hr/>
Brunet y Compañía, cuenta Valores, nominal	2.222.308,84
	<hr/>
El Secretario-Cantador, Cándido Soriano.—El Presidente, Víctor Samaniego.	1.500.000,00
	<hr/>
	3.722.308,84

El Secretario-Cantador, Cándido Soriano.—El Presidente, Víctor Samaniego.
X—1030

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

SUBSECRETARÍA.—TÍTULOS

D. Adolfo Alvarez Buylla, acude á este Centro para que se le expida un duplicado del título de Doctor en Filosofía y Letras, que se le expedió en 9 de Abril de 1873 y se lo ha extraviado.

Lo que se hace público á los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1885.

Madrid, 18 de Marzo de 1911.—El Subsecretario, J. M. Zorita. X—1034

Caminos de Hierro del Norte de España.

Esta Compañía anuncia un concurso para la construcción de un trozo del ramal de ferrocarril de Zuera á Turriana, que forma parte de la línea internacional de Zuera á Olorón.

Dicho trozo, que es el primero de los que constituyen el referido ramal, empieza en la estación de Zuera y termina á la salida de la proyectada estación de Gurrea de Gállego; mide 14.540 metros, y su presupuesto es de 430.000 pesetas.

Este concurso comprende el basto para la vía, los cimientos y las obras de infraestructura, menos los tramos metálicos de los puentes.

Para la presentación de proposiciones se fija un plazo de veinte días, que comenzará á contarse el 10 de Mayo y terminará el 31 del mismo mes.

En los días laborables del referido plazo estarán de manifiesto á la disposición del público, en las oficinas centrales de Vía y Obras (pasaje del Rey, en Madrid), de once á cinco, y en las oficinas de la séptima Sección de Vía y Obras (Estación del Norte, en Zaragoza), de nueve á doce, los documentos que se citan á continuación:

Plano general.

Perfil longitudinal.

Perfiles transversales.

Secciones de la vía.

Serie de precios.

Presupuesto general.

Pliego de condiciones generales aplicables á la ejecución de las obras en las líneas de la Compañía.

Pliego de condiciones particulares para las obras á que se refiere el concurso.

Modelo de proposición.

De todos estos documentos, la serie de precios, los pliegos de condiciones generales y el pliego de condiciones particulares, son los únicos que constituyen el contrato; los demás sólo tienen por objeto dar idea clara de las obras que se han de ejecutar.

Para la celebración de este concurso se observarán las siguientes reglas:

1.º Las proposiciones deberán expresar el compromiso de ejecutar las obras, con arreglo á los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que antes se mencionan y con la rebaja de un tanto por ciento en los precios unitarios de la serie. Con este objeto las proposiciones se redactarán con estricta sujeción al siguiente modelo;

2.º Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y deberán ir acompañadas de un resguardo atendiendo haber constituido el concurrente, en la Caja de la Compañía del Norte, en Madrid, ó en la de la estación de Zaragoza, un depósito de 5.000 pesetas, en concepto de fianza provisional, á los fines de este concurso. Estos pliegos deberán llevar escritas exteriormente las indicaciones siguientes:

«Concurso para la construcción de la línea internacional de Zuera á Olorón, Sección de Zuera á la Venta de Turriana, trozo 1.º»

«Señor Ingeniero Jefe de Vía y Obras de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte», y se admitirán en las Oficinas Centrales de Vía y Obras, en Madrid, de once á cinco, y en las de la séptima Sección de Vía y Obras, en Zaragoza, de nueve á doce, los días laborables.

Pedrá incluirse también, si el interesado lo juzga conveniente, certificados de obras realizadas por él mismo ó cualquier otro documento que pueda ilustrar á la Compañía para la elección de la proposición más conveniente;

3.º Transcurrido el plazo señalado para la admisión de proposiciones, la Compañía elegirá la que juzgue más ventajosa, y dispondrá entonces la devolución de los resguardos á los concurrentes cuyas proposiciones no se acepten;

4.º La Compañía se reserva el derecho de desechar todas las proposiciones y elegir la que crea más conveniente, sin atender exclusivamente á la rebaja ofrecida en el concurso;

5.º Dentro de los días siguientes al de la notificación al concurrente de la aprobación de su proposición, deberá éste formalizar el contrato con la Compañía para la ejecución de las obras de que se trata.

Si no cumplimiento de esta condición por parte del concurrente lo hará perder el derecho á reclamar la devolución de la fianza provisional depositada.

Las obras deberán emprendérse en el plazo máximo de treinta días, contados desde la fecha de la formalización del contrato, y terminarán en el de dos años, contados desde esa misma fecha de formalización del contrato.

Madrid, 6 Mayo de 1911.—El Director de la Compañía, Félix Boix.

Modelo de proposición que se cita.

El que suscribo..., vecino de ..., con cédula personal de... clase, número..., se compromete á ejecutar las obras del trozo 1.º de la Sección de Zuera á la Venta de Turriana, cuya longitud es de 14.540 metros; forma parte de la línea internacional de Zuera á Olorón; empieza en la Estación de Zuera y termina á la salida de la Estación de Gurrea de Gállego, con sujeción á los pliegos de condiciones generales y particulares y demás documentos que han estado de manifiesto en el concurso para la construcción de dicho trozo, y á los precios consignados en la serie de precios, mediante la rebaja del ... por 100 en los mismos.

En ... á ... de ... de 1911. X—1031